

PARANÁ, 27 MAR 2025

VISTO:

El Expediente N° S01:0001551/2017 UADER_RECTORADO, referido al cierre administrativo del Proyecto de UVT de la Facultad de Ciencia y Tecnología, denominado "Interfaz Pictográfica Adaptada", dirigido por el Lic. Eduardo Antonio VELAZQUEZ, DNI N° 29.324.253; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESOL-2016-2372-E-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueban los proyectos evaluados y seleccionados según lo actuado por el Comité Evaluador en el marco de la convocatoria 2016 "Desarrollo para la Innovación Social" del Programa Universidad, Diseño y Desarrollo Productivo, Proyecto "Interfaz Pictográfica Adaptada", dirigido por el Lic. Eduardo Antonio VELAZQUEZ, DNI N° 29.324.253.-

Que por medio de la Resolución "CS" N° 170-17 UADER se aprueba la asignación de fondos del Proyecto "Interfaz Pictográfica Adaptada" por un importe total de PESOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA (\$32.190), estando a cargo del director del Proyecto el cumplimiento de la rendición de fondos en el marco de la Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores.-

Que el Director del Proyecto incorpora, en cumplimiento de lo establecido por la normativa vigente, Planilla I "Declaración jurada y relación de comprobantes", Planilla II "Balance de ejecución" y demás documentación requerida, para proceder al cierre administrativo y rendición económica.-

Que a fs. 133, la Auditoría Interna informa que visto el estado en autos de referencia, se remite la rendición final por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 16/100 (\$ 32.145,16) de un total recibido de PESOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA (\$32.190), habiendo realizado la devolución de fondos no gastados por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO CON

RESOLUCIÓN "CS" N° 077-25

84/100 (\$44,84) informando que la rendición de fondos ha sido presentada de acuerdo a la normativa vigente.-

Que a fs. 144, la Secretaria de Ciencia y Técnica de UADER, informa que en cumplimiento con lo establecido por la normativa vigente, recomienda al Consejo Superior el correspondiente cierre administrativo.-

Que, el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos a cargo del Rectorado de la Universidad, toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que las Comisiones Permanentes de Económica Financiera e Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despachos de fecha 25 y 26 de marzo de 2025 respectivamente, recomiendan la aprobación del cierre administrativo y rendición de cuentas del Proyecto de UVT denominado "Interfaz Pictográfica Adaptada", dirigido por el Lic. Eduardo Antonio VELAZQUEZ, DNI N° 29.324.253.-

Que este Consejo Superior en la segunda reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de marzo de 2025, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes de Económica Financiera e Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Vicerrector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. -

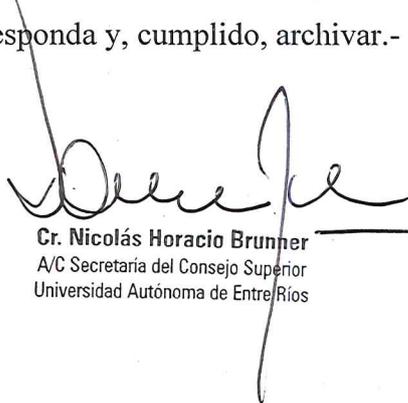
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el cierre administrativo y rendición económica del Proyecto de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "Interfaz Pictográfica Adaptada", dirigido por el Lic. Eduardo Antonio VELAZQUEZ, DNI N° 29.324.253, por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA (\$32.190), en el marco de la convocatoria 2016 "Desarrollo para la Innovación Social" del Programa Universidad, Diseño y Desarrollo Productivo SPU, en cumplimiento de la normativa vigente Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos de las presentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-


Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Prof. Román Marcelo Scattini
Vicerrector a cargo de Rectorado
de la Universidad Autónoma de Entre Ríos

